



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 033- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 31 de mayo del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2018, de fecha 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 51-2018-MPHy/06.33 de fecha 24 de mayo de 2018 la Jefe de la Unidad de Tesorería solicita la aprobación de Consejo Municipal como nueva responsable del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo necesaria su aprobación para acceder a la firma electrónica ante el Banco de la Nación;

Que, mediante Informe Legal N° 051- 2018-MPHy/GAJ-LAVH de fecha 28 de mayo de 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que deberá remitirse los actuados al Concejo Municipal a fin que consideren aprobar la designación de la Tesorera – Srta. Joanna Riqueros Ramírez, como responsable del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, como una cuestión previa el Señor Regidor Edilberto Marcial Mamani Blanquillo solicitó que el mencionado expediente de la Tesorera, pase a la estación de Orden del Día para su deliberación y debate correspondiente;

Que, en la estación Orden del Día el expediente fue deliberado y debatido por el pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud de la Jefe de la Unidad de Tesorería, respecto a su designación como nueva responsable del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para acceder a la firma electrónica ante el Banco de la Nación.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Tesorería para los fines correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Rensón Martínez Canchumasi
ALCALDE PROVINCIAL